

DECRETO EXENTO N°: 0913/2021 MARIA ELENA, 05-05-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

El Decreto Exento Nº 0017/21 de fecha 07 de Enero del 2021, que 1 Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.

- El Memorándum Nº 0188/2021 de fecha 26.04.21, perteneciente a 2 Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer y solicita autorización a realizar pago de Factura Funeraria a nombre de la Sra. Isabel Ángel Cisternas, Rut 5.736.771-7, frente a la situación actual, es que la familia recurre a solicitar el beneficio ya que no cuenta con redes de apoyo y con los ingresos percibidos, no les alcanza para cubrir cierto gasto.
- Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayuda Sociales 3
- Factura Electrónica Nº918, Carlos Antonio Godoy Riquelme 4
- Cartola Hogar, Registro Social de Hogares 5
- Fotocopia Carnet de Identidad 6
- Certificado de Defunción 7
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del 8 refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Interior. Fija el texto Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- APRUEBASE, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de 1 Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto Nº 2, de este Decreto.
- AUTORIZASE, gestionar Pago de Factura Funeraria a nombre de la Sra. 2 Isabel Ángel Cisternas Kun: 5.736.771-7.
- Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente. 3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/lpc DISTRIBUCION: Dideco - Contabilidad y Presupuesto - Archivo.